+

cabildo

En la villa de Almaçan Jueves veynte e nueve dias del mes de julio año de mill e quinientos e setenta e siete años este dia se juntaron a cabildo e ayunta en se sunque lo an de costumbre para entender en las cosas de cantos al servicio de dios e de su magestad e bien de la republica a saber es los señores gines ortiz alcalde de hordinario de la dicha villa e juan de paredes alcalde ordinario de la dicha villa e francisco baltanas e gines [illegible] de avellan e [illegible] de [illegible] e miguel garcia de [illegible] regidores e alcalde [illegible] e luys de zamora jurados vecinos de la dicha villa e lo que el dicho ayunta en se hizo e ordenó es lo que se sigue

Acordaron que porquanto oy dicho dia que es domingo dia de amor san pedro e señor san pablo es dia de eleçion de [illegible] de los oficios de alcaldes e regidores e jurados e mayordomo de concejo e alcaldes de hermandad e alguaziles mayor e menor e cavalleros de sierra la qual se hizo en la manera siguiente

alcaldes

regidores

jurados

El señor gines [illegible] de avellan regidor dixo que le parece que por ser francisco de la [illegible] e felipe [illegible] por [illegible] abilos e [illegible] e [illegible] que gobernaran [illegible] sean estos dos alcaldes ordinarios de esta villa e regidores gines muñoz e juan de heredia e gines [illegible] e [illegible] el viejo e jurados sebastian de villa nueva e gines [illegible] de [illegible] e alguazil mayor [illegible] de [illegible] e alguazil menor [illegible] de villa nueva e alcaldes de la hermandad [illegible] e gines [illegible] — y [illegible] e parecer

El señor francisco baltanas dixo que le parece que sean alcaldes ordinarios de esta villa dixo que le parece que sean alcaldes gines muñoz e [illegible] de paredes por que son [illegible] e no sirven a los [illegible] e que puesto que los dichos francisco [illegible] de osa e felipe garcia